

Nº 577/SEC/12

Valparaíso, 5 de junio de 2012.

A S.E.
el Presidente del
Excelentísimo Tribunal
Constitucional

Tengo a honra remitir a Vuestra Excelencia copia, debidamente autenticada, del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional sobre fomento de la pesca artesanal, Comisión Nacional de Acuicultura y Consejos Zonales de Pesca, el cual no fue objeto de observaciones por Su Excelencia el Presidente de la República, según consta de su Mensaje Nº 126-360, de 5 de junio de 2012, el que fue ingresado en la Oficina de Partes del Senado con esta misma fecha, momento desde el cual se estima que fue despachado totalmente por el Congreso Nacional.

Asimismo, comunico a Vuestra Excelencia que el Senado, en primer trámite constitucional, aprobó en general el proyecto de ley con el voto afirmativo de 23 Senadores, de un total de 37 en ejercicio.

En particular, el número 1) del artículo 1º, permanente, fue aprobado con el voto favorable de 26 Senadores, en tanto que los números 7), 10), 11), 12) y 13) del mismo artículo 1º permanente, y los artículos primero y segundo transitorios, se aprobaron con los votos de 27 Senadores, en todos los casos respecto de un total de 38 Senadores en ejercicio.

Se dio cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por su parte, la Honorable Cámara de Diputados comunicó que, en segundo trámite constitucional, las modificaciones a los numerales 11) y 12) del artículo 1° fueron aprobadas, en general y en particular, por 79 Diputados, de un total de 120 en ejercicio, dándose cumplimiento así a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Posteriormente, en el Senado, la proposición de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante el tercer trámite constitucional, fue aprobada, en lo referente a los números 1), 7), 10), 11), 12) y 13) del artículo 1° permanente, y a los artículos primero y segundo transitorios del proyecto de ley, con el voto favorable de 25 Senadores, de un total de 38 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

La Cámara de Diputados, por su parte, comunicó que aprobó la proposición de la Comisión Mixta, en lo que respecta a los numerales 1), 7), 10), 11), 12) y 13) del artículo 1° permanente, y a los artículos primero y segundo transitorios, por 94 Diputados, de un total de 120 en ejercicio, dándose cumplimiento así a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por no haberse suscitado cuestión de constitucionalidad acerca del proyecto, no se acompañan las actas respectivas.

En consecuencia y debido a que, como se ha señalado, la iniciativa de ley contiene materias propias de ley orgánica constitucional, y a lo establecido en el artículo 93, N° 1°, de la Carta Fundamental, me permito enviarlo a ese Excelentísimo Tribunal Constitucional, para los efectos de lo establecido en la disposición antes citada.

Acompaño copia del Mensaje N° 126-360, de Su Excelencia el Presidente de la República, de 5 de junio de 2012; de los oficios números 362/SEC/12 y 507/SEC/12, del Senado, de fechas 10 de abril de 2012 y 16 de mayo de 2012, respectivamente, y de los oficios números 10.156 y 10.191, de la Honorable Cámara de Diputados, de fechas 9 de mayo de 2012 y 22 de mayo de 2012, respectivamente.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CAMILO ESCALONA MEDINA
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado